

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (MINCIT)

GUÍA INTEROPERABILIDAD VUCE 2.0 – ANLA PARA LA ELABORACIÓN DE SOLICITUDES DE VISTO BUENO ANLA PARA LA IMPORTACIÓN DE FUENTES MÓVILES TERRESTRES A TRAVÉS DE VUCE

1. INTRODUCCIÓN

El proceso de interoperabilidad entre la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) es obligatorio y ha sido diseñado para agilizar las solicitudes de importación de vehículos, motocicletas y fuentes móviles terrestres de uso fuera de carretera. Este procedimiento facilita la validación automática de los criterios de evaluación y aprobación por parte de la entidad, lo que reduce el tiempo necesario para obtener el visto bueno a través de la plataforma VUCE a tan solo 5 minutos.

La guía tiene como objetivo proporcionar a los usuarios las herramientas requeridas para realizar los registros y licencias de importación a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), específicamente para la solicitudes de vehículos, motocicletas y fuentes móviles terrestres de uso fuera de carretera que requieren del Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal (CEPD), conforme a lo establecido en la Resolución 0762 de 2022¹ y otros requisitos ambientales aplicables a la importación de este tipo de mercancías.

2. PRESENTACIÓN AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)

La ANLA, es la entidad encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa asociada, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible del País.

A través de la VUCE, la ANLA evalúa los registros y licencias de importación para vehículos, motocicletas y fuentes móviles de uso fuera de carretera, con el objetivo de otorgar el visto bueno para las solicitudes realizadas por personas naturales y/o jurídicas que deseen importar al país. Para esto, se verifica el cumplimiento de la Resolución 762 de 2022, a través del CEPD, en el cual se consignan las especificaciones técnicas, la información de la prueba y los resultados de la medición de las emisiones generadas por los prototipos de las fuentes móviles o de los motores prototipos, evaluados en un dinamómetro o en una prueba SHED.

Además, la ANLA asegura el cumplimiento de la Resolución 1326 de 2017², que establece los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas

¹ Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones.

² Resolución 1326 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se dictan otras disposiciones”

usadas, con el fin de garantizar una disposición adecuada y sostenible de este tipo de residuos.

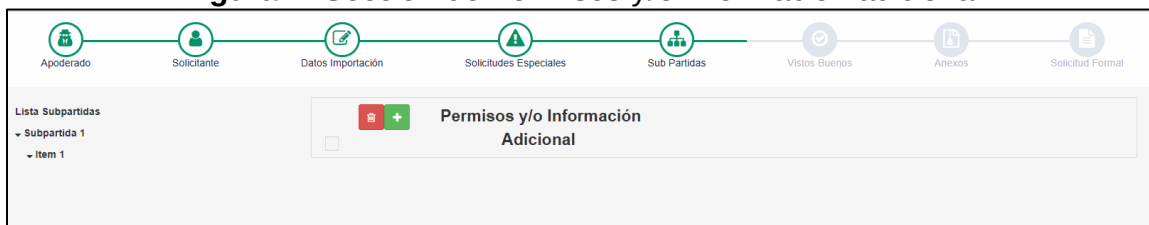
3. DEFINICIONES

- **Certificado de emisiones por prueba dinámica y por protocolo de Montreal (CEPD):** Documento en el cual se consignan las especificaciones técnicas, la información de la prueba y los resultados de la medición de las emisiones generadas por los prototipos de las fuentes móviles o de los motores prototipos, evaluados en un dinamómetro o en una prueba SHED, según el procedimiento que aplique de acuerdo con lo definido en la presente resolución. Este certificado debe ser obtenido para fuentes móviles de carretera nuevas y para todas las fuentes móviles de uso fuera de carretera, sean nuevas o no.
- **Fuente móvil terrestre:** Es el vehículo o máquina que cuenta con un motor de combustión interna y que, por razón de su uso o propósito, es apta para desplazarse sobre el suelo.
- **Fuente móvil terrestre de uso fuera de carretera:** Es una máquina móvil, un equipo transportable o un vehículo con o sin carrocería o con o sin ruedas, que cuenta con un motor de combustión interna, que no ha sido diseñado para el transporte de pasajeros o de mercancías por carretera. Esta categoría no incluye motores de régimen constante, equipos ferroviarios, generadores eléctricos y vehículos de recreación.
- **Protocolo de Montreal:** Es un acuerdo ambiental internacional creado para proteger la capa de ozono, con el objeto de reducir y eliminar el uso de Sustancias Agotadoras de la capa de Ozono (SAO) y los hidrofluorocarbonos (HFC).
- **Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas (SRS):** Instrumento de control y manejo ambiental que contiene los requisitos y condiciones para garantizar la recolección y gestión ambiental de las llantas usadas por parte de los productores.
- **Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL):** Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea, es una solución tecnológica en línea o ventanilla única, creada con el fin de facilitar un punto único de acceso a la gestión de trámites regulados en el sector ambiental colombiano, permitiendo, en el marco de instrumentos como las denuncias, permisos, autorizaciones y licencias ambientales, la comunicación e interacción entre los actores que participan de una u otra forma en la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, control, uso y aprovechamiento de los recursos naturales y el medio ambiente de la Nación.

4. PASOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE LICENCIA O REGISTRO DE IMPORTACIÓN DIRIGIDO A LA ANLA.

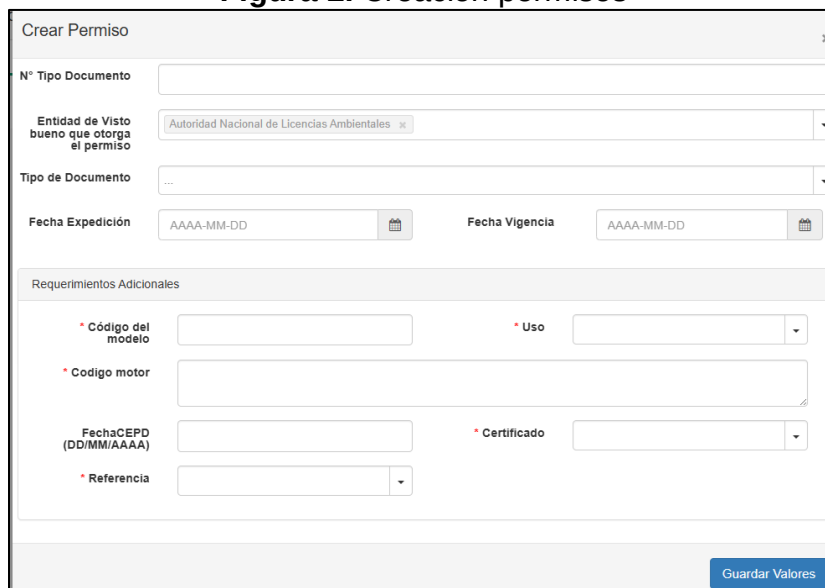
El proceso de interoperabilidad con la ANLA es obligatorio y funciona a partir de la información que el usuario ingrese en la casilla 37 del formulario de solicitud de licencia o registro de importación, titulada: **“Permisos y/o información adicional”**. En esta sección, el usuario podrá incluir la información asociada con el CEPD y el SRS, con el fin de obtener el Visto Bueno para vehículos, motocicletas y fuentes móviles de uso fuera de carretera. Este proceso no afecta ningún otro campo en el diligenciamiento ni interfiere con los demás permisos y trámites requeridos por otra entidad.

Figura 1. Sección de Permisos y/o información adicional



Fuente: VUCE

Figura 2. Creación permisos



Fuente: VUCE

Si presenta algún inconveniente, inconsistencia o tiene dudas sobre como diligenciar el registro o licencia de importación para los requisitos referidos en esta

guía, puede comunicarse con la ANLA al correo electrónico licencias@anla.gov.co o a través del Centro de Orientación al Ciudadano el cual podrá encontrar en la página web de la entidad <https://www.anla.gov.co/mecanismos-de-contacto/canales-virtuales>

4.1. Guía diligenciamiento sección de permisos y/o información adicional

Antes de iniciar con la solicitud tenga en cuenta que:

1. El proceso de interoperabilidad con la ANLA es obligatorio y está dirigido a vehículos, motocicletas y fuentes móviles terrestres de uso fuera de carretera que requieren CEPD, de acuerdo con la Resolución 0762 de 2022 y la Circular 025 de 2020 expedida por MINCIT.
2. La interoperabilidad validará exclusivamente la información que se ingrese en la sección de "Permisos y/o información adicional". No diligenciar esta sección resultará en la negación de la solicitud.
3. La obtención del CEPD es aplicables a los vehículos que se clasifiquen en alguna de las subpartidas arancelarias listadas en el Anexo 19 de la Circular 004 de 2024 expedida por MINCIT.
4. Deberá incluir los permisos para cada uno de los ítems presentados en la solicitud.
5. Tenga en cuenta que los campos completados al radicar el trámite del CEPD a través de VITAL serán los mismos que se utilizarán para generar el certificado aprobado.
6. Recuerde que la información registrada en el CEPD es la información que deberá tener en cuenta para avanzar la solicitud en VUCE, y con la cual el sistema realiza la validación. Por lo tanto, es fundamental que los datos se diligencien correctamente para garantizar la correcta gestión del trámite.
7. El sistema solo aprobará a la solicitud para los importadores que se encuentran como titulares del CEPD.
8. Debe validar que el CEPD para los vehículos, motocicletas y fuentes móviles terrestres fuera de carretera cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 0762 de 2022.
9. Existen 2 tipos de formatos con los cuales se han aprobados los CEPD. A partir del 8 de agosto de 2023, los formularios fueron ajustados a través de la VITAL, en cumplimiento de la Resolución 0762 de 2022.
10. Tenga en cuenta que, el artículo 3° de la resolución 762 de 2022 establece las excepciones sobre el cumplimiento de la obtención del CEPD.
11. El sistema validará las obligaciones establecidas en la Resolución 1326 de 2017.

La importación de fuentes móviles terrestres de carretera como de uso fuera de carretera está sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 0762 de 2022, los cuales se consolidan en el CEPD. Además, debe

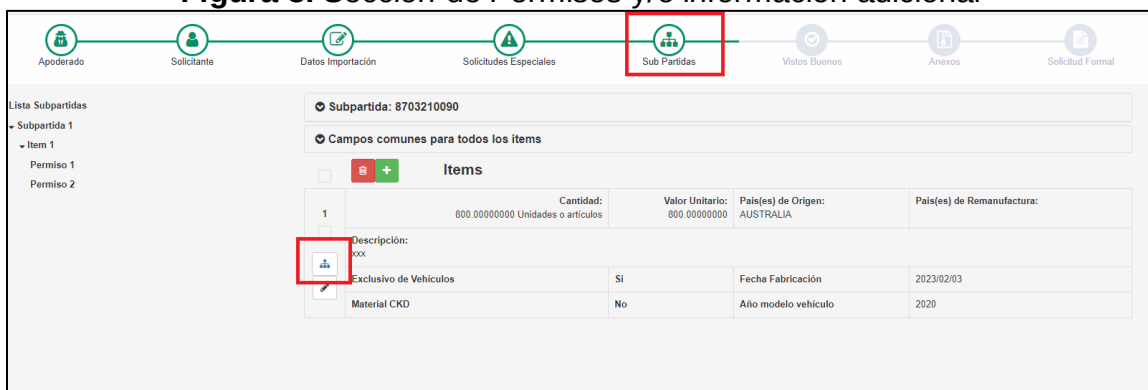
cumplirse con las obligaciones establecidas en la Resolución 1326 de 2017, que incluyen la afiliación a un sistema colectivo o la vinculación a través de un sistema individual.

Por lo tanto, para que la interoperabilidad funcione correctamente, debe incluir los siguientes 2 tipos de permisos en todos y cada uno de los ítems que incluya la solicitud:

- Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD)
- Sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas - (SRS)

Para incluir los permisos debe seleccionar “ir a permisos  ” una vez haya incluido la información para el ítem, de la siguiente manera:

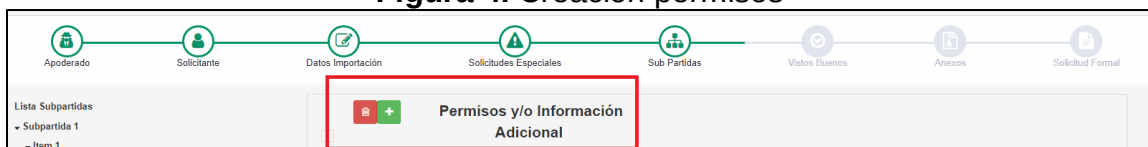
Figura 3. Sección de Permisos y/o información adicional



Cantidad	Valor Unitario	País(es) de Origen	País(es) de Remanufactura
800.00000000 Unidades o artículos	800.00000000	AUSTRALIA	

Fuente: VUCE

Figura 4. Creación permisos



Fuente: VUCE

Al dar clic en el ícono “+” de la sección de permisos, se abrirá la siguiente ventana en la cual se deberá diligenciar cada una de las casillas, según sea el caso:

Recuerde que puede incluir la cantidad de permisos que considere necesarios para cada ítem. Sin embargo, para garantizar el correcto funcionamiento de la interoperabilidad, es imprescindible incluir los dos tipos de permisos para todos los ítems que incluya la solicitud.

A continuación, se detallan cada uno de los tipos de documento que debe incluir para cada ítem:

4.1.1 Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD).

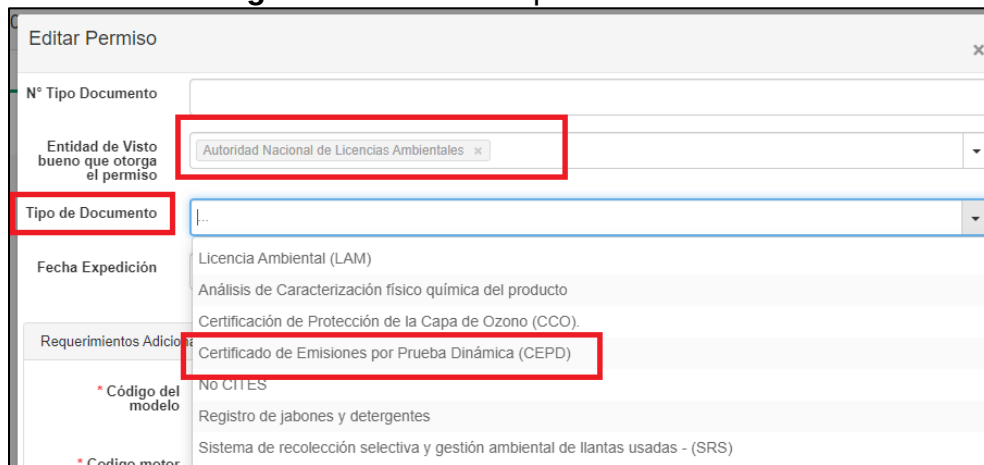
Teniendo en cuenta que existen 2 tipos de formatos con los cuales se han aprobados los CEPD. A partir del 8 de agosto de 2023, los formularios fueron ajustados a través de la VITAL, en cumplimiento de la Resolución 0762 de 2022. Por lo tanto, debe tener en cuenta el tipo de formato del CEPD que aprobó ANLA los cuales se precisan más adelante.

Recuerde que los datos que ingrese en la solicitud de VUCE, en los campos de permisos, deben coincidir exactamente con la información incluida en el CEPD, incluyendo espacios y caracteres especiales.

A continuación, se detallan cada uno de los campos que debe incluir en la solicitud en VUCE para cada uno de los ítems:

- 1. Selección entidad y tipo de Documento:** Una vez seleccione la opción de adicionar un nuevo permiso, debe elegir “Autoridad Nacional de Licencias Ambientales”. A continuación, se desplegarán los diferentes tipos de documentos asociados a esta entidad. Debe seleccionar “Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD)”, como se muestra en la figura 5.

Figura 5. Selección Tipo de Documento



Fuente: VUCE

- 2. Diligenciamiento No. Tipo de Documento y fecha de expedición:** Una vez haya seleccionado el tipo de documento, diligencie el campo “No. Tipo de documento”, el cual corresponde al número del CEPD aprobado por

ANLA. Recuerde que este campo es exclusivamente numérico (1234567890) y no debe incluir texto, como se muestra en la figura 6. Incluir texto en este campo impedirá que el sistema encuentre el valor correspondiente. Este campo se presenta de la misma manera sin importar el tipo de formularios.

Figura 6. Diligenciamiento casilla No. Tipo de Documento



Fuente: VUCE

La fecha de expedición corresponde a la fecha en la que el CEPD fue emitido por parte de ANLA. Tanto el número del CEPD, como la fecha de expedición se encuentra en la parte inferior derecha de los certificados como se muestra en la figura 7.

Figura 7. Número de certificado y fecha de expedición

FIRMAN		
Fabricante o firma propietaria del diseño		Autoridad Nacional de Licencias Ambientales o quien haga sus veces
		
Nombre		
Cargo		
Fabricante, ensamblador, importador o importador independiente		
		
Nombre		Nombre
Cargo		Cargo
		Fecha aprobación técnica de 25/03/2025

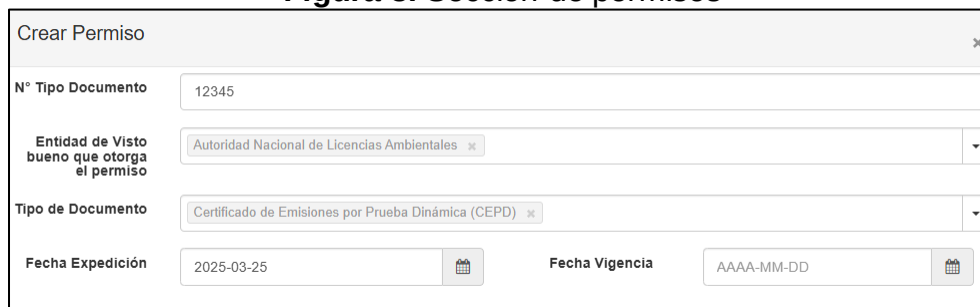
Fuente: ANLA

En resumen, en la primera parte de la sección de permisos para su correcto diligenciamiento debe tener en cuenta los siguientes campos:

- **Entidad de visto bueno que otorga el permiso:** Seleccionar Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

- **No. Tipo de documento:** Este campo es exclusivamente numérico (1234567890), el cual debe corresponder al del CEPD aprobado por la ANLA.
- **Tipo de Documento:** Seleccionar la opción correspondiente a “Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD)”.
- **Fecha expedición:** Hace referencia a la fecha en que fue emitido el CEPD, el cual se denomina en el certificado “Fecha de aprobación Técnica” y se encuentra en la parte inferior derecha del certificado y se denomina.
- **Fecha vigencia:** Este campo no aplica y podrá dejar este campo vacío. El sistema permite que avance sin que se incluya información.

Figura 8. Sección de permisos



Crear Permiso

N° Tipo Documento: 12345

Entidad de Visto bueno que otorga el permiso: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Tipo de Documento: Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD)

Fecha Expedición: 2025-03-25

Fecha Vigencia: AAAA-MM-DD

Fuente: VUCE

- 3. Diligenciamiento Requerimientos adicionales:** Como se muestra en la figura 9, la parte de “requerimientos adicionales”, se deberá incluir la información contenida en el CEPD correspondiente. Es importante que los requisitos sean diligenciados exactamente como aparecen en el certificado, incluyendo espacios y caracteres especiales. De lo contrario, el sistema no podrá identificar la coincidencia y negará la solicitud.

Figura 9. Sección de requerimientos adicionales

Requerimientos Adicionales	
* Código del modelo	
* Uso	
* Código motor	
FechaCEPD (DD/MM/AAAA)	
* Certificado	
* Referencia	
Guardar Valores	

Fuente: VUCE

Teniendo en cuenta que los vehículos, las motocicletas y las fuentes móviles terrestre fuera de carretera requieren CEPD, conforme la Resolución 0762 de 2022, la interoperabilidad validará que la fuente móvil terrestre que pretende importar se encuentra amparado en el certificado aprobado por la ANLA, específicamente con los siguientes campos:

- a. Código del Modelo
- b. Uso
- c. Código motor
- d. Fecha del CEPD
- e. Los demás campos

Los cuales se detallan a continuación:

- a. **Código del modelo:** corresponde al “Número de Identificación Vehicular” (VIN, por sus siglas en inglés), Número de Serie (identificación unívoca) o “Número de Identificación de Producto” (PIN, por sus siglas en inglés) de las unidades específicas que se pretenden importar. Para los importadores independientes, este campo incluye el código completo de las unidades específicas. Para el caso de importadores que cuenten con representación del fabricante, corresponde a los caracteres del 4 al 8 del VIN.

En los CEPD aprobados corresponde a los títulos “Código de cada modelo” o al “código de identificación” según el tipo de CEPD. En la figura 10 se muestra la denominación del campo “Código de cada modelo” para los formatos expedidos antes del 8 de agosto de 2023.

Figura 10. Código del modelo para CEPD expedidos con anterioridad al 8 de agosto de 2023

NOMBRE DE CADA MODELO CUBIERTO	CÓDIGO DE CADA MODELO
PILOT	YG18
PILOT	YG18
PILOT	YG28
PILOT	YG28

Fuente: ANLA

En la Figura 11 se presenta la denominación del campo "Código de identificación", que debe ser considerado para los formatos del Anexo 2 de la Resolución 0762 de 2022, aplicable a vehículos y motocicletas.

Figura 11. Código de identificación para CEPD expedidos de acuerdo con el Anexo 2 de la Resolución 0762 de 2022, para vehículos y motocicletas

MODELOS CUBIERTOS	
Nombre	Código de Identificación
NC609	NC609

Fuente: ANLA

Por último, en la Figura 12 se muestra la denominación del campo "Código de identificación" que debe tenerse en cuenta para los formatos del Anexo 3 de la Resolución 0762 de 2022, aplicable a fuentes móviles terrestres fuera de carretera.

Figura 12. Código de identificación para CEPD expedidos de acuerdo con el Anexo 3 de la Resolución 0762 de 2022, para fuentes móviles terrestres fuera de carretera.

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE MÓVIL TERRESTRE DE USO FUERA DE CARRETERA (no aplica para el caso de sólo motor)	
Nombre del modelo	Código de identificación
EX5600-7	HCMKGA91E00007051

Fuente: ANLA

Nota: Es importante tener en cuenta que existen certificados en los que se incluyen varios códigos separados por punto y coma (;). Sin embargo, el sistema almacena cada código de modelo de manera individual. Para evitar una negación por parte del sistema, es necesario incluir un solo código por ítem en el campo de permisos. Si desea importar vehículos que incluyan todos los códigos de un mismo CEPD,

deberá agregar varios permisos para un mismo ítem, en el que incluya los diferentes códigos de modelo.

Figura 13. Varios códigos en la casilla código de cada modelo

CÓDIGO DE CADA MODELO	
EUMML	EUMMR

Código Modelo 1: EUMML
 Código modelo 2: EUMMR

Fuente: ANLA

- b. Código motor:** Corresponde al código del fabricante que identifica la familia del motor o grupo de prueba. En los CEPD aprobados corresponde a los títulos “Código motor” o Código del motor o grupo de prueba” o “designación del motor” según el tipo de certificado.

Debe tener en cuenta caracteres especiales, por ejemplo: *, (), -, ‘, #, espacios, mayúsculas, minúsculas, puntos y comas, entre otros. Además, es importante tener en cuenta que, aunque en esta casilla se incluyan diferentes códigos para el motor, a través de la VUCE debe incluir toda la totalidad de la información de manera que se logre una coincidencia exacta.

Este campo, para vehículos eléctricos o de hidrógeno, el certificado puede estar vacío o incluir un texto relacionado con "No Aplica". En la solicitud tramitada a través de la VUCE, si el certificado incluye algún texto, deberá diligenciar el campo exactamente como está en el certificado. Si no se incluye ningún texto, podrá completar el campo con "No Aplica".

En la figura 14 se muestra la denominación del campo “Código motor” para los formatos expedidos antes del 8 de agosto de 2023.

Figura 14. Código del motor para CEPD expedidos antes del 8 de agosto de 2023

CARACTERÍSTICAS DEL MODELO	
CLASIFICACIÓN	LDV
PESO BRUTO VEHICULAR (Kg)	FIESTA HATCH ST : 1642
AÑO MODELO	2.017
CÓDIGO MOTOR	Test Group: HFMXV01.6VDD - Evap. Families: HFMXR0105GBA - Código de Motor: 1.6L GTDI / X
CILINDRADA (cc)	1597

Fuente: ANLA

En la Figura 15, se presenta la denominación del campo "Código de del motor o grupo de prueba", que debe ser considerado para los formatos del Anexo 2 de la Resolución 0762 de 2022, aplicable a vehículos y motocicletas.

Figura 15. Código de del motor o grupo de prueba para CEPD expedidos de acuerdo con el Anexo 2 de la Resolución 0762 de 2022, para vehículos y motocicletas

CARACTERÍSTICAS DEL MODELO	
Clasificación	N3
Año modelo	2023
Código del motor o grupo de prueba	WP13NGE52
Cilindrada (cc)	12540

Fuente: ANLA

Por último, en la Figura 16 se muestra la denominación del campo "Código de identificación" que debe tenerse en cuenta para los formatos del Anexo 3 de la Resolución 0762 de 2022, aplicable a fuentes móviles terrestres fuera de carretera.

Figura 16. Designación del motor para CEPD expedidos de acuerdo con el Anexo 3 de la Resolución 0762 de 2022, para fuentes móviles terrestres fuera de carretera.

IDENTIFICACIÓN DE MOTOR	
Año de fabricación	2023
Marca del modelo	NO APLICA
Designación del motor	QSKTA50
Potencia neta (kW)	1

Fuente: ANLA

- c. Uso:** Se refiere a los casos en los cuales el titular del CEPD cuenta con representación del fabricante y los casos en los cuales se realiza como un importador independiente.

En los CEPD aprobados corresponde a los títulos “Descripción de la importación” o los campos de firma “Fabricante o firma propietario del diseño” o al “Fabricante, Ensamblador o Importador independiente” según el tipo de CEPD. En la figura 17 se muestra la denominación del campo “Descripción de la importación” para los formatos expedidos antes del 8 de agosto de 2023.

En este caso, de acuerdo como se haya diligenciado la información en el CEPD corresponderá a “Comercial”, en caso de que se haya marcado con una X en el campo comercialización; y uso propio en caso de que se haya marcado una X en uso propio. A través de la VUCE el campo uso desplegará las siguientes opciones:

- Comercial
- Uso propio

Figura 17. Descripción de la importación para CEPD expedidos antes del 8 de agosto de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA IMPORTACIÓN			
COMERCIALIZACIÓN	X	USO PROPIO	
OBSERVACIONES:			

Fuente: ANLA

Para los formatos de la Resolución 0762 de 2022, no existe una casilla con esta información. Sin embargo, el formato incluye 2 campos de firma que se denominan de la siguiente manera: “Fabricante o firma propietario del diseño” y al campo de firma “Fabricante, Ensamblador, importador o Importador independiente”. A través de la VUCE el campo uso desplegará las siguientes opciones:

- Fabricante, Ensamblador o Importador
- Importador Independiente

En caso de que el certificado cuente con la firma en ambos espacios, se considera como Fabricante, Ensamblador o Importador. Esto aplica para aquellos casos en los que el titular cuenta con representación de fabricante, y los códigos de identificación incluyen los caracteres del 4 al 8 del VIN. En la Figura 18 se presenta ejemplo de firma para aquellos que corresponden a Fabricante, Ensamblador o Importador.

Figura 18. Fabricante, Ensamblador o Importador para CEPD expedidos de acuerdo con la Resolución 0762 de 2022.

Fabricante o firma propietaria del diseño	
	
Nombre	RICARDO
Cargo	ASESOR TECNICO
Fabricante, ensamblador, importador o importador independiente	
	
Nombre	VIKTORIA
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL

Fuente: ANLA

En caso de que el certificado cuente únicamente con la firma en el campo “Fabricante, Ensamblador, importador o Importador independiente”, se considera como Importador independiente. Además, el código de identificación incluye el VIN completo. En la Figura 19 se presenta ejemplo de firma para aquellos que corresponden a Importador independiente.

Figura 19. Importador Independiente para CEPD expedidos de acuerdo con la Resolución 0762 de 2022.

Fabricante o firma propietaria del diseño	
Nombre	
Cargo	
Fabricante, ensamblador, importador o importador independiente	
	
Nombre	VIKTORIA
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL

Fuente: ANLA

A través de la VUCE el sistema desplegará las siguientes opciones en el campo uso:

- Comercial
- Uso propio
- Fabricante, Ensamblador o Importador
- Importador Independiente
- No Aplica

Para las solicitudes de fuentes móviles, deberá seleccionar el uso según el tipo de CEPD expedido. Aunque la opción “No aplica” está disponible, esta no corresponde a la clasificación previamente indicada y generará una denegación por parte del sistema.

Nota: La opción “No Aplica” solo deberá ser utilizada para los demás servicios de interoperabilidad o Sistema de Administración de Riesgos (SAR), en donde este permiso no es obligatorio.

Nota: Para la carga masiva, en el caso en el que el CEPD indique comercialización, debe ingresar la palabra “Comercial”, como se indica en el numeral 4.2 de este documento.

- d. **Fecha CEPD:** Hace referencia a la fecha en que fue emitido el CEPD, el cual se denomina en el certificado “Fecha de aprobación Técnica” y se encuentra en la parte inferior derecha del certificado.

Figura 20. Número de certificado y fecha de expedición

FIRMAN									
Fabricante o firma propietaria del diseño		Autoridad Nacional de Licencias Ambientales o quien haga sus veces							
<table border="1"> <tr><td>Nombre</td><td></td></tr> <tr><td>Cargo</td><td></td></tr> <tr><td colspan="2">Fabricante, ensamblador, importador o importador independiente</td></tr> </table>		Nombre		Cargo		Fabricante, ensamblador, importador o importador independiente		 CERTIFICADO DE EMISIÓN POR PRUEBA DINÁMICA No. 12345 Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales	
		Nombre							
		Cargo							
		Fabricante, ensamblador, importador o importador independiente							
Nombre		Nombre							
Cargo		Cargo							
		Fecha de aprobación técnica	25/03/2025						

Fuente: ANLA

- e. **Los demás campos:** Para continuar con la solicitud, es necesario completar los demás campos listados en la sección de "Requerimientos Adicionales" para que el sistema le permita avanzar. Podrá seleccionar "No Aplica" o ingresar "cero", de acuerdo con la opción disponible. Una vez completados los campos, haga clic en "Guardar Valores" para finalizar y obtener el permiso diligenciado.

Figura 21. Diligenciamiento casilla No. Tipo de Documento

Editar Permiso

N° Tipo Documento: 12345

Entidad de Visto bueno que otorga el permiso: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Tipo de Documento: Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD)

Fecha Expedición: 2018-07-13 Fecha Vigencia: AAAA-MM-DD

Requerimientos Adicionales

* Código del modelo: EUMMR * Uso: Comercial

* Código motor: Test Group: HFMXV01.6VDD - Evap. Families: HFMXR0105GBA - Código de Motor: 1.6 GTDI / X

FechaCEPD (DD/MM/AAAA): 13/07/2018 * Certificado: No Aplica

Fuente: VUCE

Una vez creados los permisos respectivos el aplicativo da la opción de editar  o duplicar  dichos permisos; esta función facilita el diligenciamiento de la información cuando se requiere relacionar varios CEPD o información relacionada en un mismo CEPD.

Figura 22. Permiso CEPD diligenciado

Permisos y/o Información Adicional

N° Tipo Documento: 12345	Entidad de Visto bueno que otorga el permiso: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	Tipo: Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD)	Fecha Expedición: 2018/07/13	Fecha Vigencia:	Código del modelo: EUMMR Uso: Comercial Código motor: Test Group: HFMXV01.6VDD - Evap. Families: HFMXR0105GBA - Código de Motor: 1.6 GTDI / X FechaCEPD (DD/MM/AAAA): 13/07/2018 Certificado: No Aplica Referencia: No Aplica
--------------------------	---	---	------------------------------	-----------------	--

Fuente: VUCE

4.1.2. Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas (SRS).

La Resolución 1326 de 2017, que establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas, aplica a los productores de llantas y/o vehículos que superen con los umbrales establecidos en las tablas 1 y 2. En este sentido, debe verificar que si el importador cumple con los requisitos señalados en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la resolución para ser considerado un productor y, en consecuencia, cumplir con las obligaciones correspondientes. Para esto, podrá tramitar a través de VITAL la presentación del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas, o el número de radicado ANLA a través del cual el colectivo informó a la ANLA respecto de su vinculación.

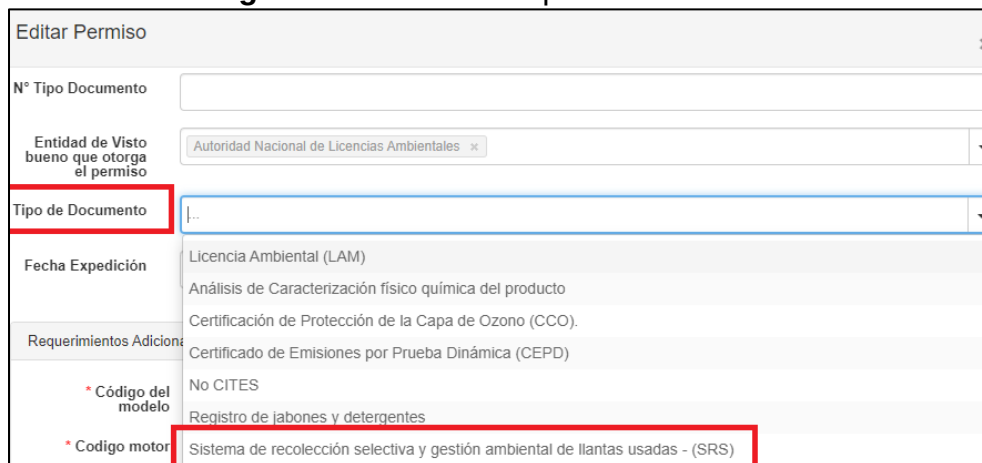
Por lo tanto, la ANLA valida si los importadores superen los umbrales establecidos en la Resolución 1326 de 2017, así como la vinculación de aquellos importadores a un colectivo o la aprobación de sus propios Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas, garantizando así el cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicha resolución.

Por lo tanto, para todas las solicitudes que requieran CEPD y sin importar el tipo de mercancía, deberá adicionar el tipo de documento “Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas (SRS).”

A continuación, se detallan cada uno de los campos que debe incluir en la solicitud en VUCE para cada uno de los ítems:

- 1. Selección entidad y tipo de Documento:** Una vez seleccione la opción de adicionar un nuevo permiso, debe elegir “Autoridad Nacional de Licencias Ambientales”. A continuación, se desplegarán los diferentes tipos de documentos asociados a esta entidad. Debe seleccionar “Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas (SRS)”, como se muestra en la figura 23.

Figura 23. Selección Tipo de Documento



Editar Permiso

N° Tipo Documento

Entidad de Visto bueno que otorga el permiso: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Tipo de Documento: [...]

Fecha Expedición

Requerimientos Adicionales

* Código del modelo

* Código motor

Licencia Ambiental (LAM)

Análisis de Caracterización físico química del producto

Certificación de Protección de la Capa de Ozono (CCO).

Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD)

No CITES

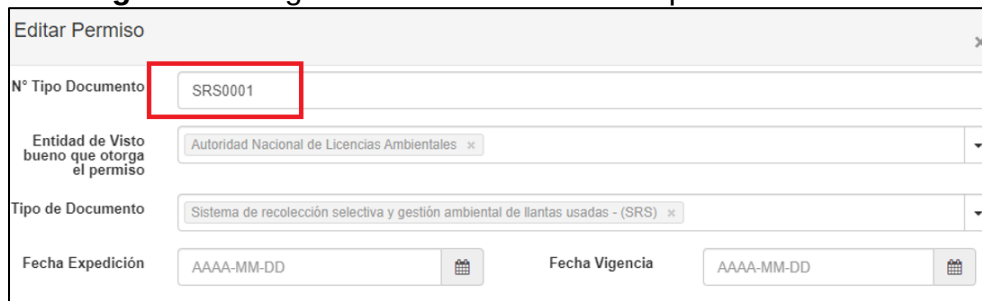
Registro de jabones y detergentes

Sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas - (SRS)

Fuente: VUCE

- Diligenciamiento No. Tipo de Documento:** Una vez haya seleccionado el tipo de documento, diligencie el campo "No. Tipo de documento, el cual está asociado al permiso previo otorgado por ANLA, que para el caso de la integración hace referencia al Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas (SRS) al que está vinculado el importador. Deberá indicar el número del expediente del SRS al que pertenece, como se muestra en la figura 24.

Figura 24. Diligenciamiento casilla No. Tipo de Documento



Editar Permiso

N° Tipo Documento: SRS0001

Entidad de Visto bueno que otorga el permiso: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Tipo de Documento: Sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas - (SRS)

Fecha Expedición: AAAA-MM-DD

Fecha Vigencia: AAAA-MM-DD

Fuente: VUCE

Nota: En caso de que el importador no supere los umbrales establecidos en la Resolución 1326 de 2017 en este campo deberá incluir solamente los caracteres SRS.

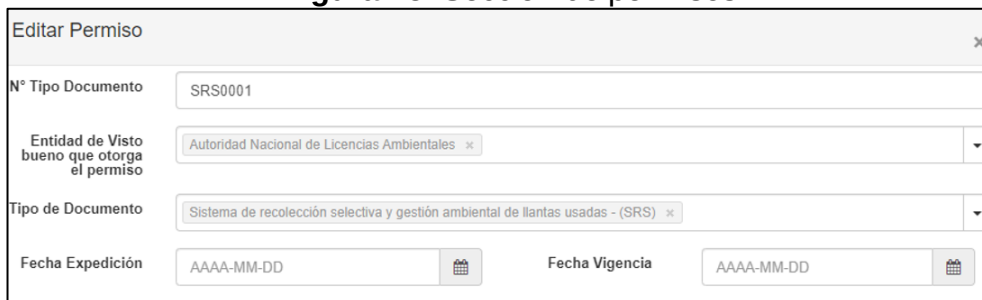
En resumen, en la primera parte de la sección de permisos para su correcto diligenciamiento debe tener en cuenta los siguientes campos:

- N° Tipo de documento:** Está asociado al permiso previo otorgado por ANLA, que para el caso de la integración hace referencia al

Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas (SRS) al que está vinculado el importador. Deberá indicar el número del expediente del SRS al que pertenece.

- **Entidad de visto bueno que otorga el permiso:** Seleccionar Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.
- **Tipo de Documento:** Seleccionar la opción “Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas (SRS)”
- **Fecha expedición:** No aplica, puede quedar vacío.
- **Fecha vigencia:** No aplica, puede quedar vacío.

Figura 25. Sección de permisos



Editar Permiso

N° Tipo Documento: SRS0001

Entidad de Visto bueno que otorga el permiso: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Tipo de Documento: Sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas - (SRS)

Fecha Expedición: AAAA-MM-DD

Fecha Vigencia: AAAA-MM-DD

Fuente: VUCE

- 3. Diligenciamiento Requerimientos adicionales:** Esta sección no tienen ninguna validación por parte del sistema. Sin embargo, para poder avanzar, deberá completar todos los campos obligatorios. Para esto, podrá seleccionar "No Aplica" o ingresar "cero", según corresponda, como se muestra a continuación y en la figura 26. Una vez completados los campos, haga clic en "Guardar Valores" para finalizar y obtener el permiso diligenciado.

- **Código del modelo:** 0
- **Código motor:** 0
- **Uso:** seleccione “No aplica”
- **Fecha CEPD:** No aplica, puede quedar vacío.
- **Certificado:** seleccione “No Aplica”
- **Referencia:** seleccione “No Aplica”

Figura 26. Sección de requerimientos adicionales

Requerimientos Adicionales

* Código del modelo	0	* Uso	no
* Código motor	0		No aplica
FechaCEPD (DD/MM/AAAA)		* Certificado	No Aplica
* Referencia	No Aplica		

Guardar Valores

Fuente: VUCE

Figura 27. Permiso SRS diligenciado

Nº Tipo Documento: SRS0001	Entidad de Visto bueno que otorga el permiso: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	Tipo: Sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas - (SRS)	Fecha Expedición:	Fecha Vigencia:	Código del modelo	0
					Uso	No Aplica
					Código motor	0
					FechaCEPD (DD/MM/AAAA)	0
					Certificado	No Aplica
					Referencia	No Aplica

Fuente: VUCE

Finalmente, podrá incluir la cantidad de permisos que considere necesarios para cada ítem. Sin embargo, para que la interoperabilidad funcione correctamente, debe incluir los siguientes 2 tipos de permisos en todos y cada uno de los ítems que incluya la solicitud:

- Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD)
- Sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas - (SRS)

Con la implementación de la interoperabilidad se facilita la validación automática de los criterios de evaluación y aprobación por parte de la entidad, lo que reduce el tiempo necesario para obtener el visto bueno a través de la plataforma VUCE a tan solo 5 minutos.

Figura 28. Sección de permisos diligenciados para CEPD y SRS

Permisos y/o Información Adicional							
☐	N° Tipo Documento: 20706	Entidad de Visto bueno que otorga el permiso: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	Tipo: Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD)	Fecha Expedición: 2020/02/18	Fecha Vigencia:	Código del modelo M05E2	
☐						Uso	Fabricante, Ensamblador o Importador
☐						Código motor	L4F
☐						Fecha CEPD (DD/MM/AAAA)	2020-02-18
☐						Certificado	No Aplica
☐						Referencia	No Aplica
☐	N° Tipo Documento: SRS0001	Entidad de Visto bueno que otorga el permiso: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	Tipo: Sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas - (SRS)	Fecha Expedición:	Fecha Vigencia:	Código del modelo	0
☐						Uso	No Aplica
☐						Código motor	0
☐						Fecha CEPD (DD/MM/AAAA)	0
☐						Certificado	No Aplica
☐						Referencia	No Aplica

Fuente: VUCE

En las siguientes etapas, el usuario continuará con el diligenciamiento de la solicitud de manera habitual.

4.2. Diligenciamiento Carga Masiva – XML

Los usuarios que tramiten las solicitudes a través de archivos XML, deben tener en cuenta los parámetros explicados anteriormente. Para obtener los códigos VUCE ha creado una conexión FTPS con la cual se tendrá la información actualizada de los campos diligenciados por el usuario a nivel de requerimientos adicionales, por favor consultar en la página de la VUCE el siguiente link <https://www.vuce.gov.co/vuce/vuce-2-0>, adicionalmente debe dirigirse a la sección de carga masiva donde encontrará la GUÍA PARA ACTUALIZAR CÓDIGOS CAMPOS ESPECIALES, a continuación, se indica un ejemplo de la estructura del XML.

Estructura para tipos documento CEPD, código 159

<Permisos>

<PermisoInfoDTO>

<IdEntidadVistoBueno>4</IdEntidadVistoBueno>

<IdTipoPermiso>159</IdTipoPermiso>

<FechaExpedicion>2017-01-26</FechaExpedicion>

<Permiso>17550</Permiso>

<CampoEspecial>

<ReferenciaCampoEspecialInfoDTO>

<Nombre>VIN</Nombre>

<Valor>A251C</Valor>

</ReferenciaCampoEspecialInfoDTO>

<ReferenciaCampoEspecialInfoDTO>

<Nombre>CodigoMotor</Nombre>

<Valor>G4FG</Valor>

</ReferenciaCampoEspecialInfoDTO>

<ReferenciaCampoEspecialInfoDTO>

<Nombre>FechaCEPD</Nombre>

<Valor>2017-01-26</Valor>

</ReferenciaCampoEspecialInfoDTO>

<ReferenciaCampoEspecialInfoDTO>

<Nombre>Uso</Nombre>

<Valor>Comercial</Valor>

</ReferenciaCampoEspecialInfoDTO>

</CampoEspecial>

</PermisoInfoDTO>

Estructura para tipos documento SRS, código 815

```
<PermisoInfoDTO>
  <IdEntidadVistoBueno>4</IdEntidadVistoBueno>
  <IdTipoPermiso>815</IdTipoPermiso>
  <FechaExpedicion>2017-01-26</FechaExpedicion>
  <Permiso>1198</Permiso>
  <CampoEspecial>
    <ReferenciaCampoEspecialInfoDTO>
      <Nombre>VIN</Nombre>
      <Valor>0</Valor>
    </ReferenciaCampoEspecialInfoDTO>

    <ReferenciaCampoEspecialInfoDTO>
      <Nombre>CodigoMotor</Nombre>
      <Valor>0</Valor>
    </ReferenciaCampoEspecialInfoDTO>

    <ReferenciaCampoEspecialInfoDTO>
      <Nombre>FechaCEPD</Nombre>
      <Valor>0</Valor>
    </ReferenciaCampoEspecialInfoDTO>

    <ReferenciaCampoEspecialInfoDTO>
      <Nombre>Uso</Nombre>
      <Valor>Comercial</Valor>
    </ReferenciaCampoEspecialInfoDTO>
  </CampoEspecial>
</PermisoInfoDTO>
</Permisos>
```

5. MODIFICACIONES Y CANCELACIONES:

Señor usuario, tenga en cuenta que las solicitudes de modificación o cancelación de los registros que hayan sido aprobados previamente mediante el servicio de interoperabilidad surtirán en mismo flujo de validación dentro del sistema.

6. NORMATIVA ASOCIADA:

- **Resolución 1326 de 2017**, "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas usadas y se adoptan otras disposiciones". Expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Resolución 0762 de 2022**, "Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones"
- **Circular 004 de 2024**, "Requisitos, permisos y autorizaciones previos a la presentación de solicitudes de registro y de licencia de importación, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - (VUCE)". Anexo 19.